MATRIZ DE RIESGO

OBJETO PROCESO CONTRACTUAL	PRESTACION SERVICIO DE ASEO

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	QUIEN LO ASUME	MEDIDAS PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA	RIESGO
RIESGO DE VARIACION DE PRECIOS	Referido a diferentes eventos de cambios en las condiciones económicas y del mercado, que tengan impacto negativo en el contrato	Por ser un proyecto de corto plazo este riesgo es asumido por el Contratista	El proponente deberá mantener el valor de la propuesta económica hasta el término de la misma	BAJO
RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley o de situación política, que tengan impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	MUNICPIO DE DUITAMA		BAJO
RIESGOS DE FUERZQA MAYOR	**Riesgos de fuerza mayor asegurables:** estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto, tengan los desastres naturales. Estos incluyen los terremotos, inundaciones, incendios y sequias entre otros. Estos riesgos de fuerza mayor son asegurables. **Riesgos de Fuerza mayor políticos no asegurables:** se refieren exclusivamente al daño emergente,	MUNICIPIO DE DUITAMA CONTRATISTA		MEDIO

	derivado de hechos de terrorismo			
RIESGO COMERCIAL	En consecuencia el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato.	CONTRATISTA		BAJO
RIESGO TRIBUTARIO	En le evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentra incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, su durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.			BAJO
RIESGO FINANCIERO	Si las partes acordaron el pago del			BAJO

	contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.	CONTRATISTA		

JORGE EDWIN CHAPARRO CORREDOR.
Secretario de Gobierno Municipal